



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 18 de diciembre de 2023

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 13 de diciembre de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 54 de 2023**:

1. La Secretaría General informó que mediante **Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior** “Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028”, y que mediante **Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior** “Por el cual se fija el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028”.

1.1 Se llevó a cabo la Designación de los integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028, en cuyo artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, establece:

*Que el párrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, establece:*

*Parágrafo 1. La Comisión Veedora estará integrada por:*

- a) Un(a) decano(a) designado(a) por el Consejo Académico,*
- b) El representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente,*
- c) Un(a) director(a) de departamento designado(a) por el Consejo Académico (en caso de que el(la) director(a) elegido(a) no acepte su designación, se escogerá al(la) siguiente director(a) que obtuvo mayor votación y así sucesivamente),*
- d) La representante de los estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente, y*
- e) Un(a) egresado(a) designado(a) por el Consejo de Egresados, quien deberá conocer y aceptar previamente su designación, y no podrá ser el(la) representante de egresados ante el Consejo Superior ni su suplente.*

*Parágrafo 2. El Consejo Académico designará a un(a) decano(a) y a un(a) director(a) de departamento, y el Consejo de Egresados designará a un(a) egresado(a), para que integren la Comisión Veedora. Una vez la designación sea aceptada por el(la) decano(a), el(la) director(a) de departamento y el(la) egresado(a), el Consejo Académico y el Consejo de Egresados remitirán el nombre, la dirección de correo electrónico y el número telefónico de contacto de cada designado(a) a la dirección de correo electrónico*

*gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

1.2 Atendiendo lo previsto en la normatividad, se recordó al Consejo Académico que, de manera previa a través de la convocatoria se realizaron las siguientes precisiones:

**Nota 1:** *Para el punto "Designación de integrantes de la Comisión Veedora para el proceso de designación de Rector," debe considerarse lo establecido en la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, especialmente, el "ARTÍCULO 11. Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido." En consecuencia, los miembros del Consejo Académico interesados en postularse al cargo de Rector (a) en el proceso convocado por el Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, deberán declararse impedidos para participar en el punto y retirarse de la sesión al momento de la deliberación y adopción de decisiones.*

**Nota 2:** *Las postulaciones de decano (a) y directores (as) de departamento, se recibirán en la presente sesión, previo a la deliberación y consideración del respectivo punto.*

1.3 Posteriormente, y de conformidad con lo anterior, se preguntó a los integrantes del Consejo Académico presentes en la sesión, si alguno expresa impedimento para participar previa consideración, análisis y deliberación del presente punto de la agenda.

1.4 Se dejó constancia que las profesoras **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Mireya Cecilia González Lara**, Vicerrectora de Gestión Universitaria, expresaron su impedimento en participar en el presente punto, y se retiraron de la sesión.

1.5 Que surtido el trámite anterior, y una vez reiteradas las recomendaciones realizadas a través de la convocatoria a la sesión del Consejo Académico, se recibió por parte de los consejeros la postulación del siguiente decano:

a. *Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.***

1.6 El Consejo Académico designó a: **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 y 2 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior.

1.7 Que surtido el trámite anterior, y una vez reiteradas las recomendaciones realizadas a través de la convocatoria a la sesión del Consejo Académico, se recibió por parte de los consejeros la postulación de los siguientes directores de departamento:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

- *Geral Eduardo Mateus Ferro – **Director del Departamento de Lenguas.***
- *Dora Manjarrez Carrizalez- **Directora del Departamento de Psicopedagogía.***
- *Francisco Abelardo Jaimes- **Director del Departamento de Música.***

**1.8** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los postulados a Directores de Departamento ante la comisión veedora.

**1.9** Se sometió a consideración los postulados de directores de departamento para integrar la comisión veedora.

**1.10** Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación director de departamento designado por el Consejo Académico para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1 y 2 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, obteniendo la siguiente votación:

**1.11** Cero (0) votos avalando la designación de *Geral Eduardo Mateus Ferro – **Director del Departamento de Lenguas.***

**Seis (06) votos avalando** la designación de *Dora Manjarrez Carrizalez- **Directora del Departamento de Psicopedagogía.***

- *Isabel Rueda Flórez, **Directora del Instituto Pedagógico Nacional E.***
- *Alexander Cely Rodríguez, **Decano (e) Facultad de Humanidades***
- *Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física***
- *Sonia Mireya Torres Rincón, **Decana Facultad de Educación***
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.***
- *Luisa Fernanda Mesa Vélez, **Representante Principal de los estudiantes de pregrado.***

**Tres (03) votos avalando** la designación de *Francisco Abelardo Jaimes- **Director del Departamento de Música.***

- *Jhon Harold Córdoba Aldana, **Rector (E).***
- *Yaneth Romero Coca, **Vicerrectora Administrativo y Financiero.***
- *Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, **Decana Facultad de Bellas Artes.***



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

1.12 El Consejo Académico designó a la profesora **Dora Manjarrez Carrizalez**, Directora del Departamento de Psicopedagogía para integrar la comisión veedora dentro del proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 y 2 del artículo 4 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior.

1.13 Se dejó constancia que luego de terminar el presente asunto, se reintegraron a la sesión las profesoras **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Mireya Cecilia González Lara**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector (E) **Jhon Harold Córdoba Aldana**.

2.1 El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector (E) **Jhon Harold Córdoba Aldana**.

3. Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

3.1 Se llevó a cabo la presentación informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I.

3.3 El Consejo Académico valoró positivamente el informe del balance de doble programa para el semestre 2024-I, presentado por la Vicerrectoría Académica y Subdirección de Admisiones y Registro.

4. Se llevó a cabo la presentación de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a los programas de la Licenciatura en Recreación y de la Maestría de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico, a cargo de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro. (202303400220323, 202303150226073).

4.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico a los programas de la Licenciatura en Recreación y de la Maestría de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.3 El Consejo Académico aprobó la modificación de la decisión del 15 de noviembre de 2023 del Consejo Académico, sobre los cupos a ofertar para los siguientes programas de pregrado y posgrado para el PRIMER semestre 2024, de la siguiente manera:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CUPOS APROBADOS C.A (15/12/23)</b>	<b>MODIFICA CUPOS APROBADOS C.A (13/12/2023)</b>
LIC. RECREACIÓN	35	20
MAESTRÍA EN ENSEÑANZAS EN LENGUAS EXTRANJERAS	17	12
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	30 (2 grupos)	15 (1 grupo)
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO	10	NO ABRE COHORTE

4.4 En atención a lo anterior, el Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro para que se incluya dentro de los **procesos de admisión** de la Universidad, las siguientes notas:

- La política de gratuidad no aplica a los programas de posgrado.
- La apertura de la cohorte está sujeta al cumplimiento de los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico.

4.5 El Consejo Académico solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación el estudio del análisis de los puntos de equilibrio financiera y presupuestalmente de los programas de Posgrado frente a la matrícula, con el fin de ser presentado en sesión para la vigencia de 2024.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación respecto al concepto favorable al proyecto de Resolución **“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”**, convocatoria para estudios de doctorado, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá en el marco de la convocatoria 2024-1, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al concepto favorable al proyecto de Resolución ***“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”***, convocatoria para estudios de doctorado, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá en el marco de la convocatoria 2024-1, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

5.2 El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor Rector para establecer el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; ***en el marco de la convocatoria 2024-1 en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” convocatoria para Estudios de Doctorado y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX convocatoria Formación Posgradual 2024-1 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”***.

6. Se contó con la participación de los profesores: ***Wilson Armando Acosta Jiménez, María Camila Espitia Doncel y Jairo Enrique Cotrina*** del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

6.1 Se llevó a cabo la presentación del informe final del ***“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”***, a cargo de los profesores: ***Wilson Armando Acosta Jiménez, y María Camila Espitia Doncel***.

6.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO001ACA** esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 38**, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del informe final del ***“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”***.

6.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe final del ***“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía.”***



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

6.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**

6.5 Se sometió a consideración el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**, por parte del cuerpo colegiado.

6.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”*, se procedió a someter a votación el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**, obteniendo la siguiente votación:

6.7 **Doce (12) votos avalando con ajustes** el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía”**.

- *Jhon Harold Córdoba Aldana, Rector (e).*
- *Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.*
- *Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria*
- *Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*
- *Isabel Rueda Flórez, Directora del Instituto Pedagógico Nacional E.*
- *Alexander Cely Rodríguez, Decano (e) Facultad de Humanidades*
- *Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*
- *Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*
- *Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Dixón Vladimir Olaya Gualteros, Representante suplente de los profesores*
- *Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.*

6.8 El Consejo Académico avaló el informe final del **Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Filosofía** y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.

7. Se llevó a cabo la presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024-1.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto agenda de bienvenida de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024-1.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

7.2 El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de la agenda de bienvenida de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2024-1.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

8.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

8.2 El Consejo Académico recomendó al Rector (E) el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo Español**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes por el **término de un (1) año**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el *Artículo 11 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior*, para iniciar el doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada -España. (202303300226953).

9. Se llevó a cabo la presentación de manera informativa del proyecto de resolución “Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de la Vicerrectoría Académica: “Grupo de Acompañamiento Académico para la Permanencia Estudiantil”, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica.

9.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de resolución “Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de la Vicerrectoría Académica: “Grupo de Acompañamiento Académico para la Permanencia Estudiantil”.

9.2 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico estableció que, una vez la Vicerrectoría Académica cuente con los soportes y vistos buenos por parte de las unidades correspondientes, sean remitidos a la Secretaría General para poner a consideración del cuerpo colegiado mediante consulta electrónica.

10. Se llevó a cabo la presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se **NIEGA la nulidad del acto que designó** al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** en el cargo de Rector (Acuerdo 013 de 2022), a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**10.1** Respecto al numeral anterior, se ha anunciado que la Universidad Pedagógica Nacional ha salido victoriosa en el litigio que cursaba ante el Consejo de Estado, subrayando la relevancia de llevar a cabo los procesos de elección y designación gestionados por la Secretaría General de la institución con transparencia y equidad. Este fallo destaca la importancia de llevar a cabo todas las actuaciones de manera justa y transparente en el ámbito universitario, reforzando así la integridad de los procedimientos y proceso de elección y designación desde la Secretaría General.

**10.2** El Consejo Académico valoró positivamente la presentación verbal con carácter informativo sobre la Sentencia del Consejo de Estado – Sección Quinta, mediante el cual se **NIEGA la nulidad del acto que designó** al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** en el cargo de Rector (Acuerdo 013 de 2022).

**11.** El Consejo Académico solicitó crucial para las primeras sesiones del año 2024 la inclusión del siguiente tema en la agenda del orden del día: *“Estrategias para abordar la convivencia en la institución”*. En este contexto, se ha extendido una invitación especial a la Subdirección de Bienestar Universitario para que proporcione información detallada sobre los progresos realizados por la comisión ocasional y las estrategias ya implementadas. Esta iniciativa subraya el compromiso de la universidad con el bienestar y la convivencia dentro de su comunidad, reflejando un enfoque proactivo hacia la mejora continua.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*